



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/34756

24/02/2021

80809

AUTOR/A: VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GPP); VÁZQUEZ ABAD, Jesús (GPP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP); MUÑOZ FONTERIZ, Elena (GPP); LEYTE COELLO, María del Carmen (GPP); GUERRA FERNÁNDEZ, Javier Jorge (GPP); FERNÁNDEZ PÉREZ, Francisco José (GPP)

RESPUESTA:

En primer lugar, cabe destacar el buen comportamiento tanto de la infraestructura del túnel de 2,5 km de longitud, que fue objeto de una importante actuación para su adaptación a las exigencias del Real Decreto 635/2006, sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de la Red de Carreteras del Estado, y por otro lado, el satisfactorio comportamiento del protocolo de seguridad que se ha desarrollado, en coordinación con el resto de agentes implicados.

De esta manera, y a causa del incidente registrado el pasado día 25 de enero de 2021, en el cual, un vehículo pesado que transportaba 8 turismos, se incendió en el interior del túnel, éste fue cerrado de forma inmediata en ambos sentidos de circulación, evacuándose todos los vehículos de su interior, y quedando en ambos túneles tan solo el camión en llamas, sin registrarse ninguna víctima ni heridos.

La potencia del incendio que se desarrolló posteriormente ha provocado daños severos en la infraestructura, afectando además a muchos de los sistemas de seguridad del túnel.

El tráfico en sentido Vigo a través de la A-52 fue restablecido la misma mañana del incendio y el tráfico en sentido Madrid de la A-52 en ese tramo, ha sido desviado a través de las carreteras nacionales N-559 y N-120.

Asimismo, ya se han iniciado los trabajos de reparación del firme en el itinerario del desvío, trabajos que continuarán, a efectos de garantizar la adecuada vialidad.



La regulación en materia de túneles, y en especial, en la Red Transeuropea de Transportes a la cual pertenece la A-52, establece un estricto procedimiento sobre los requisitos mínimos de seguridad y explotación, que debe seguirse en todo momento. Por este motivo, están ya en marcha las actuaciones de rehabilitación del túnel del Folgoso afectado por el incendio (sentido Madrid).

Ha sido realizado un análisis de riesgos para evaluar la posibilidad de disponer tráfico bidireccional en el túnel sentido Vigo, obteniéndose unos valores inaceptables desde el punto de vista de la seguridad, dadas las características de las instalaciones del túnel.

Por tanto y siendo conscientes de la importancia estratégica que tiene la autovía A-52 en las comunicaciones del sur de Galicia, la prioridad de este Ministerio, es la de reabrir el túnel al tráfico a la mayor brevedad posible, pero siempre en las debidas condiciones de seguridad, para lo cual ya se está trabajando intensamente desde el día en el que se ha producido el incidente.

Madrid, 12 de abril de 2021